RESOLUCIÓN UOC Nº 20/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPYPRINTER DEL SR. ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ, RUC N° 2957648-2, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", P.A.C INSTITUCIONAL 324.287, EXP. N° 307.959.----------

Asunción, 10 de Mayo de 2017

VISTO: El Llamado a CD N° 09/2017 "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos", P.A.C N° 324.287, Exp. N° 307.959, convocado por la Institución, bajo la Modalidad de Contratación Directa, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Abril del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió a dar inicio al Acto de Apertura de Ofertas del Llamado CD N° 09/2017 "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos", P.A.C N° 324.287, Exp. N° 307.959, Modalidad de Contratación Directa, oportunidad en que se presentó el siguiente oferente: COPYPRINTER del Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez.

Que, el Comité de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar a la Empresa COPYPRINTER del Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez, conforme al Informe de Evaluación N° 13/2017 de fecha 03 de Mayo de 2017, fundado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones vigentes,

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa COPYPRINTER del Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez, RUC N° 2957648-2, el Llamado a CD N° 09/2017 "Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos", P.A.C Institucional N° 324.287, Exp. N° 307.959, realizado por la modalidad de Contratación Directa, por un monto mínimo equivalente a Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un monto máximo equivalente a Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 5554/16 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016 reglamentado por Decreto N° 6715/17 Por el Cual se modifica el Decreto N° 4774/16 Que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero del 2016, Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados